



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Canillitas: de afianzar la identidad colectiva a reconvertirse para sobrevivir

---

Año  
2018

Autora  
Baranchuk, Mariana

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Baranchuk, M. (2018). *Canillitas: de afianzar la identidad colectiva a reconvertirse para sobrevivir*. 20vo Congreso REDCOM. Primer congreso latinoamericano de comunicación de la UNVM. Comunicaciones, poderes y tecnologías: de territorios locales a territorios globales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

# **Canillitas: de afianzar la identidad colectiva a reconvertirse para sobrevivir**

**Mariana Baranchuk**

El presente trabajo indaga en la historia y construcción subjetiva y objetiva del colectivo de trabajadores vendedores de diarios, revistas y afines.

Partimos de considerar a este colectivo y la instancia gremial que lo representa dentro del conjunto de trabajadores de la comunicación y la cultura; habiendo sido su origen y por muchos años un eslabón central en la industria de edición continua (Zallo: 1988).

En las siguientes páginas se indaga cómo fue construido socialmente por distintas expresiones de las industrias culturales, cómo se fueron organizando en tanto colectivo de trabajo, la relación con el Estado en diferentes etapas de la vida del país y cómo eso configuró diversas normativas que fueron rigiendo la actividad. Al mismo tiempo daremos cuenta acerca de cómo están pensando la reconfiguración de la actividad, frente a la decreciente venta del diario en papel producto de la reconversión tecnológica.

## **La construcción mítica cultural del “canillita”**

El origen de la denominación “canillita” referida a los vendedores de diarios y revistas acepta varios nacimientos según la perspectiva desde donde nos paremos, y esos orígenes van dando un espesor específico a la construcción de una subjetividad colectiva que es constituyente del gremio de los vendedores de diarios y revistas, uno de los oficios que compone el colectivo de los trabajadores de la comunicación y la cultura.

La actividad arranca, según varios historiadores, en 1868 en Montevideo, cuando el Dr. Bilbao, fundador del diario La República, diseña y pone en funcionamiento una nueva estrategia de venta para el periódico que ponía en circulación. Dicha decisión cambiaría la cadena de comercialización para siempre<sup>1</sup>.

Sin embargo, en ese momento, aún no se denomina “canillita” al vendedor de diarios, habría que esperar a que en 1903 el dramaturgo uruguayo radicado en Argentina, Florencio

---

<sup>1</sup> Hasta entonces la venta de periódicos y revistas se hacía por suscripción o el público iba y lo compraba directamente en el domicilio de la empresa editora.

Sánchez, estrenase el sainete que llevaba ese nombre. En dicha obra “canillita” es el apodo de un personaje, vendedor de diarios, adolescente casi niño, que es acusado injustamente por un robo que no cometió. Como es habitual en el sainete se entrecruzan varias historias dando una pincelada de trazo grueso de época. Cuando la pieza se estrena en Buenos Aires -por la compañía de los hermanos Podestá- tiene una gran aceptación del público en general y de los diarieros que asistían a la función, en particular. Debido a eso, la compañía resuelve dar una función especial y gratuita en exclusividad para todos los vendedores de diarios y revistas. La sala explotó de trabajadores, la identificación con el personaje fue fuertísima. A partir de estos relatos, es dable pensar que es en ese momento que comienza a constituirse una subjetividad colectiva que se identifica con un nombre: canillita<sup>2</sup>.

...dijimos lo primero que hay que rescatar para lograr compromiso y mística con los compañeros es el 7 de noviembre, el día histórico nuestro de descanso, porque para nosotros a partir de que Florencio Sánchez nos bautizara canillitas, para nosotros significo una bandera, de hecho nosotros nos sentimos orgullosos que nos digan canillitas y no vendedor de diarios (...), en ese tono cariñoso y afectuoso que nos definió Florencio... (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA<sup>3</sup> – Entrevista concedida para esta investigación)

Pocas actividades ligadas a una labor dependiente de las industrias culturales han merecido tanto tratamiento desde diversas expresiones artísticas como los canillitas.

Desde la mencionada obra teatral de Florencio Sánchez pasando por la afamada telenovela “El Rafa”<sup>4</sup>, hubo films (de ficción y documentales de tipo universitario); así como varios tangos referidos a la vida de los canillitas.

En general son presentados como muchachos, niños u hombres humildes, hechos en la calle, con cierta habilidad individual para la subsistencia y cierto aire melancólico no exento de la llamada “viveza criolla”. Lo que queda fuera de cada una de estas obras es la posibilidad de pensarlos como sujeto trabajador organizado.

---

<sup>2</sup> Un dato de color: el gremio de canillitas está mayoritariamente formado por varones. Sin embargo, si ubicamos como punto de inflexión en la construcción de la identidad de este grupo de trabajadores el estreno de la obra de Florencio Sánchez, es interesante señalar que el personaje de “canillita” fue interpretado por Blanca Podestá, cuya textura física se adecuaba a las necesidades del personaje.

<sup>3</sup> SIVENDIA: Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

<sup>4</sup> El Rafa fue una telenovela argentina emitida en 1980 por Canal 9 que estaba protagonizada por Alberto de Mendoza (hacia El Rafa un canillita prototipo del porteño), Carlos Calvo y Alicia Bruzzo. En 1997 se realiza una *ramake* pero el éxito no fue el mismo que la de 1980.

“El canillita y la dama”<sup>5</sup> (1938) de Luis César Amadori se apoya en la figura romántica del canillita, donde su trabajo no es el eje de la historia, pero que le sirve al autor para jugar un contrapunto entre la solidaridad de los pobres y ciertas miserias de los ricos. Aunque el foco muestra que hay “buenos” y “malos” en ambas clases y donde un pobre salva al rico de caer en las garras del “sindicato”<sup>6</sup>, ya que este podría con sus reclamos “quedarse” con la fábrica. El dueño es salvado por un “buen trabajador” que diseña el avance tecnológico el cual, obviamente, es apropiado por la empresa aunque se le autoriza a casarse con la hija del dueño. En el film los canillitas son mostrados como una junta de buenos muchachos, algo atorrantes y sin ninguna perspectiva de organización gremial.

Aún no aparece una mirada crítica sobre una actividad que durante muchos años incluyó trabajo infantil (en el próximo apartado volveremos sobre este punto), para ello habría que esperar la creación del sindicato. En ese sentido dos años antes que “El Canillita y la dama” se había estrenado otro film “Canillita”<sup>7</sup> en ella, tal como plantea Catalina Pantuso (2017), la orquesta de Pedro Maffia interpretó el tango homónimo: *“Alerta en la esquina, corriendo tranvías,/ atento al llamado de algún comprador,/ se pasa las horas, se pasa los días/ ni el frío ni el sueño apagan su voz.../ Voceando los diarios por las avenidas,/ corriendo en la noche se gana su pan,/ el único juego que tiene en la vida/ es gambetear autos que vienen y van”*.

En “El Rafa”, la telenovela<sup>8</sup>, ya mencionada, se narra la vida del dueño de un puesto de diarios y jefe de familia (Alberto de Mendoza) machista y autoritario, enfrentado con su hijo Cholo (Carlos Andrés Calvo), que desea independizarse. Compañeros de parranda hay, el sindicato no tiene ninguna referencia.

Mucho más acá en el tiempo, el “canillita” también fue tematizado en forma documental como trabajo del taller de realización y posproducción de la Tecnicatura Universitaria en emprendimientos audiovisuales de la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Provincial del Sudoeste, allí las estudiantes<sup>9</sup> despliegan su documental “Canillita” presentándolo desde una historia de vida, como salida a la crisis de 2001, como posibilidad

---

<sup>5</sup> Film 1938 dirigido por Luis César Amadori (Ficha completa ver Corpus de Films)

<sup>6</sup> Trabajadores industriales de línea blanca

<sup>7</sup> Dirección de Lisandro de la Tea y Manuel Roneima (Ficha completa ver Corpus de Films)

<sup>8</sup> El Rafa - Autor: Abel Santa Cruz - Dirección: Diana Álvarez. Se emitió por canal 9 todos los lunes entre 1980 y 1982. El rating oscilaba entre los 27 y 32 puntos.

<sup>9</sup> Abigail Paredes y Melisa Sánchez

de crecimiento económico basado en el esfuerzo individual y sin mención a los eslabones de la cadena productiva, ni a la mirada desde la perspectiva de un trabajador, ni puesto en relación con lo sindical.

El tango es el gran constructor de la figura mítica arquetípica del canillita. Muchos son los que lo evocan, en una lista incompleta es interesante señalar el ya mencionado tango con letra de César Felipe Vedani que da cuenta de una actividad de niños sin infancia “*el único juego que tiene en la vida/ es gambetear autos que vienen y van*”; otro tango con el mismo nombre (y anterior a 1930) es el que tiene música de Osmán Pérez Freire y letra de Antonio Viergol, en él con ánimo de presentarlo como un vivillo que tiene que hacer la calle no escatima críticas a la prensa: *Tengo instintos de periodista /pues invento cualquier macana,/ y no hay nadie que se resista /a comprarme "La Mañana". Maneja simultáneamente una picaresca que hoy no pasaría el visto bueno del Inadi: También me gustan las pebetas, /y si son gordas mucho más./Yo les hago una inspección./Por delante y por detrás.*

En un registro melodramático “Canillita, Canillita” (1928) de Antonio Botta (letra) y Tomás D. Bassi (música) da cuenta de la pobreza del canillita pregonero: *Pobrecito canillita, /Que por esas calles grita: /“La Prensa”, “La Nación” /No tienes casa /Ni cama, ni colchón.* Por su parte en “El canillita” (letra: Juan Manuel Pombo – Música: Alberto Cosentino) se homenajea a un canillita que había sido arrollado por un tranvía al intentar vender un periódico más. Marca una línea que se sale de la mirada romántica o contemplativa del dolor, para ingresar en una lírica teñida de crónica: *Una rueda le deshizo / Las dos piernas ¡Pobrecito! / Y ese Dios tan infinito / Evitar pudo y no quiso, / Ningún esfuerzo se hizo / Mientras duró su agonía, / Porque en medio de la vía / Murió el pobre canillita, / Lejos de su madrecita /Que esperándolo estaría. // Un señor que allí había / Dijo: Yo culpo a la madre / Otro dijo: culpo al padre / Sin saber si lo tenía. / Y desde ese mismo tranvía / Una ventana se abrió, / Y la dama se asomó /diciendo: “Guarda, qué hacemos, / prosiga, es un pillo menos” /Y el tranvía prosiguió...*

Ya en la segunda mitad del siglo XX y con el sindicato absolutamente organizado y las normativas legales que lo amparaban vigentes, se continúa cantando al canillita en tanto individuo. Astor Piazzolla y Horacio Ferrer lo hacen en “Preludio para un canillita”:

*Vendeme un diario con noticias, canillita, / Clarín o Crónica, La Prensa o La Razón. / Si el mundo fue ya no será una porquería, / porque en el mundo vivimos vos y yo.*

Y como la excepción confirma la regla, este recorrido se cierra con el tango “Para vos canilla” (1969) de Horacio Quintana y Julio Martín<sup>10</sup>, el único que lo pone en la dimensión del trabajo: *Manos laburantas moldearon tu arcilla* y simultáneamente como parte de una cadena productiva: *Sos el estribillo / de un tango que arranca / allá entre las teclas de la redacción.*

Lo cierto, más allá del armado subjetivo en que las diversas instancias de las industrias culturales fueron forjando la imagen del canillita, es que los vendedores de diarios y revistas no estaban considerados empleados ni de los diarios y revistas, ni de las distribuidoras. Tal como señala Acha (2013): *“La figura social del canillita perduró sin constituirse en colectividad de clase hasta que el Estado le reconoció derechos”*. Y eso recién ocurriría en 1945.

### **De la figura mítica a la organización gremial**

En octubre de 1945 y a instancias de la Secretaría de Trabajo y Previsión a cargo del Coronel Perón, se promulga el decreto 24095 que significó el reconocimiento de los vendedores de diarios y revistas como colectivo del sector trabajo, el líder sindical en ese entonces era Napoleón Sollazo quien comandó desde el sindicato el registro de vendedores y la campaña de afiliación (era prerequisite para acceder a una parada estar afiliado al sindicato): *“El espacio de la comercialización de diarios y revistas adquirió una trama “estriada” (...) fiscalizada por el Estado a través de la acción sindical”* (Acha: 2013:6).

Como antecedente organizativo puede citarse al “Club de vendedores de diarios” que impulsaba el Club femenino socialista (1902) y la “Casa del canillita” (1929) (Acha: 2013). Estos espacios estaban creados por damas de sociedad dedicadas a la caridad y mejoramiento de las condiciones de vida de los menores trabajadores y que, por supuesto, no cuestionaban el trabajo infantil. Eso llegará luego del estatuto en un marco de ampliación de derechos.

---

<sup>10</sup> Conocido por las interpretaciones de Hugo del Carril y Rubén Juárez

Con la llegada de Perón a la presidencia, el Congreso de la Nación ratifica el decreto 24095 a través de la ley 12921, promulgada el 19 de diciembre de 1946 y publicada en el boletín oficial el 11 de julio de 1947.

La personería debió esperar más que la de otros trabajadores de la Comunicación y la Cultura<sup>11</sup>:

La personería gremial del Sindicato fue tardía, signo inequívoco de las dificultades en una organización estatalmente especificada. Recién fue confirmada en julio de 1950. Al hacerlo, significativamente el secretario de Trabajo y Previsión dejó en claro cuál era el rango del sector: habían dejado de ser los “canillitas” de antaño para constituirse en obreros organizados con derechos. (Acha: 2013:9)

Es en esta confluencia identitaria que se va gestando la subjetividad de este grupo de trabajadores. El 7 de noviembre es instituido como día del canillita por ser la conmemoración del fallecimiento de Florencio Sánchez, la figura del “canillita” de pantalón corto, poca edad y canillas flacas es retomada, en forma de estatuilla, como símbolo institucional.

El sindicato de ahí en más tendrá una activa participación en diversas luchas que involucran de una manera, u otra, al sector<sup>12</sup>.

El conflicto de 1951 con el diario La Prensa que finalizará con la expropiación del mismo y su entrega a la CGT, lo tendrá como protagonista central:

Hacia 1951 se desata un nuevo conflicto con el diario La Prensa: la empresa ofrece a niños que trabajen como canillitas entregándoles el diario a menor costo y alentando, de esta manera, el trabajo infantil por fuera del marco de protección sindical. A esto, el gremio de vendedores de diarios responde con una huelga a la que se pliegan el entonces Sindicato Argentino de Periodistas (SAP) y la Federación Gráfica.

La empresa organiza fuerzas de choque rompehuelgas, el Estado interviene y clausura el diario por unos días. Los tres gremios (prensa, canillitas y gráficos) piden la expropiación (Baranchuk: 2016:196:197)

---

<sup>11</sup> En referencia a la personería de las organizaciones de los siguientes trabajadores: Actores (1947); Músicos (1947); Locutores (1947); entre otros (Baranchuk: 2016).

<sup>12</sup> Asimismo, la última dictadura también golpeó en forma directa a los canillitas. El Gremio tiene un compañero secuestrado-desaparecido, Miguel Ángel Garaycochea quién vendía diarios en la puerta de la Facultad de Arquitectura. Militaba gremialmente y en la columna norte de montoneros. Fue secuestrado junto a su compañera Irma Delgado Lizaso embarazada de 4 o 5 meses. El hijo de Miguel Ángel sigue siendo buscado por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Según Acha (2013) lo que dio origen al conflicto con La Prensa fue un pliego de reclamos de los canillitas exigiendo:

...el reconocimiento del organismo gremial como interlocutor, la supresión de las sucursales de venta de La Prensa, la eliminación del sistema de suscriptores y una participación en el veinte por ciento de las ganancias originadas por los avisos clasificados, con el objeto de destinarla a la obra social del sector. Al ser rechazado el pliego de demandas el sindicato declaró una huelga contra el diario, medida a la que adhirieron la Federación Gráfica Argentina y el Sindicato Argentino de Prensa. (Acha: 2010: 11)

En ambas versiones, que posiblemente sean complementarias, el gremio de canillitas tuvo un rol preponderante en lo que fue un conflicto que tomo estado parlamentario y desembocó en la expropiación del diario:

A "La Prensa" que era un cáncer del capitalismo que teníamos nosotros, no la suprimió Perón, sino los canillitas y las fuerzas del trabajo.

¿Pero podrían los canillitas, que son los obreros más humildes del país, haber enfrentado con éxito a ese pulpo poderoso, mediante una huelga contra una empresa que contaba con tanto apoyo, especialmente de fuerzas extranjeras, si no existiera el justicialismo y hubiera un gobierno que los dejara discutir libremente y de igual a igual con los patrones? ¡Antes... hubieran ametrallado a los pobres canillitas, ahogando sus esperanzas! (Eva Perón: 1952: 66)

Esa lógica de confrontación con las patronales de la comunicación continuó con irregularidades a lo largo del tiempo, a partir de 2006 se entra en una etapa de confrontación con las empresas con el fin de recuperar derechos que habían sido vulnerados. Omar Plaini lo expone de la siguiente manera:

...nosotros le propusimos a los compañeros que el 7 de noviembre de ese año nosotros íbamos a trabajar pese a que los diarios editaban, que nosotros íbamos a comenzar una tarea de recuperación de todas las conquistas perdidas. Entre otras, además de pelear por la recuperación de los porcentajes estaba el día de descanso, que era el 7 de noviembre. Allí empezamos nosotros a trabajar, nosotros hicimos un paro, le hicimos un paro a todas las editoriales, y era un paro militado, ¿Qué significo esto? Que nosotros a los camiones de distribuidores que igual salieron a repartir los diarios, y que trataban de dejarlos en alguna parada de diarios por si algún compañero habría, nosotros íbamos y le mojábamos los diarios, hicimos un montón de cosas. Fue un paro muy difícil, muy complicado, nos detuvieron compañeros, pero el paro fue un parazo. Tan así que a partir de allí a nosotros nos convoca la CGT, nos convoca la política, porque era impensado que 5000 puntos de venta en 60 70 km desde el congreso hacia el norte, sur y oeste (porque como digo yo nosotros somos una actividad dispersa, competitiva y diversa) y que nosotros hayamos logrado fue.. 98% de acatamiento, toda la comisión directiva estábamos en las calles, con nuestros autos, si algún compañero habría le explicábamos mira... estamos defendiendo un derecho... Bueno, ese



paro marco un antes y un después en la historia de nuestro gremio (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

En páginas posteriores y en relación a la diversa normativa que fue delineando la relación entre el gremio y el Estado, ahondaremos en otras características peculiares de la actividad, antes de eso es interesante describir la organización del circuito de distribución, que culmina con la exhibición y venta en las paradas de diarios y revistas; señalando que ese formato no es común a la organización en todo el país. En principio veremos cómo funciona en la zona que concentra la mayor parte de la actividad (CABA y Gran Buenos Aires); cómo en La Ciudad de La Plata y zona de influencias; y mencionaremos también ciertas especificidades que se dan en el interior del país.

En CABA y Gran Buenos Aires encontramos tres actores centrales: los representantes (de las grandes editoriales), los recorridos (distribuidores) y las paradas (canillitas) (Nitti: 2017). Los representantes tienen como tarea transportar los ejemplares desde la imprenta hasta la playa de distribución y definir cuántos ejemplares de cada título se entrega a cada distribuidor o encargado de recorrido (Pis Diez: 2008). Algunos integrantes de la Asociación de Revistas Culturales e Independientes de Argentina (AReCIA) sostienen que los recorridos han ido siendo captados vía testaferreros por las grandes empresas editoras - especialmente por Clarín-, lo que condiciona la labor de los canillitas restándoles posibilidad para negociar directamente con los editores independientes (Nitti: 2017). La normativa vigente no autoriza que las editoriales se hagan cargo de la distribución y no impide taxativamente la negociación con editoriales independientes:

**Art. 34.** — En las condiciones establecidas en el presente régimen, ninguna persona física o jurídica inscripta como distribuidor podrá desarrollar simultáneamente la actividad de vendedor, representante de editores, editor o importador de publicaciones. Asimismo, ningún vendedor inscripto como tal podrá ser editor, distribuidor, representante de editores o importador de publicaciones ni titular de más de una parada de venta y/o reparto. Ningún editor podrá desarrollar tarea alguna que competa al distribuidor, al agente, ni al vendedor. (Resolución 935/2010 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)

Por su parte, la distribución en La Plata<sup>13</sup> tiene un entramado absolutamente distinto y que ha dado una fortaleza especial a los trabajadores nucleados en el Sindicato de base de esa localidad.

Prácticamente es la única cooperativa del país que distribuye diarios y revistas y es la única que pertenece a los canillitas. El sistema funciona con tres patas, que es revisión, distribución y venta. La distribución prácticamente en todo el país la tienen empresas o personas físicas. En La Plata a partir del año '55 (previo al golpe de Estado) se generó una cooperativa con los trabajadores canillitas que son los encargados de distribuir todos los medios periodísticos en la ciudad de La Plata y alrededores. Esto nace a raíz de que antiguamente, anterior a esa fecha la distribución le pertenecía al sindicato. Se venía agosto del 55, se venía el golpe y creo que por algún motivo se preveía que le iban a sacar la distribución al sindicato. Y fue una jugada magistral del sindicato en aquella época (...) la cooperativa si bien cumple los años en agosto, empieza a armarse en marzo y empieza a funcionar ahí. Después se pone como fecha fundacional en agosto pero en sí nace antes (...) a la fecha tiene 64 años de distribución en toda la ciudad y alrededores. (Entrevista a Carlos Palacios Secretario General de Sindicato de Canillitas de La Plata - Entrevista concedida para esta investigación)

La cooperativa cuenta con una logística propia de distribución (no se debe olvidar que todos los afiliados al sindicato platense son, a su vez, socios de la cooperativa). En esa lógica, los encargados de la cooperativa con vehículos propios van a la capital a buscar los diarios y revistas, los traen a La Plata donde tienen un espacio propio, arman los paquetes y los distribuyen. También existe la opción de que los canillitas vayan al depósito de la cooperativa, soliciten las publicaciones que necesiten y en una especie de tienda elijan aquellas con coleccionables, libros etc<sup>14</sup>.

En diversas oportunidades y –también en la actualidad-, la exclusividad de la distribución para la cooperativa fue puesta en discusión por las grandes empresas editoras:

...Hubo algunos planteos de Nación que no pasaron a mayores que fue solamente un debate. Todavía ellos siguen pidiendo algunos datos que nosotros consideramos que son exclusivos

---

<sup>13</sup> El sindicato de La Plata comprende: La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Punta Indio, Verónica y las zonas de influencia, llegando hasta el Arco de Villa Elisa.

<sup>14</sup> Un tema aparte, pero que merece ser mencionado, lo constituye la forma de comercialización del Diario Hoy. El mismo, pertenece a la Familia Balcedo (en la actualidad con uno de los miembros de la familia en prisión), entre otros bienes no comunicacionales, el grupo familiar es propietario también de la revista “La Tecla” y la radio la 92. Para la distribución y venta de su diario y su revista generaron una cooperativa en la que es imposible encontrar datos de quienes las componen, ni cuál es su consejo de administración. Simultáneamente colocaron puestos de venta no autorizados. Carlos Palacios, nos cuenta que: “...hasta llegaron de tener de canillita a un juez, al juez Ferrer en su momento, lo pusieron en una esquina a “vocear” el diario Hoy”. Las paradas encuadradas en la actividad en forma legal no comercializan ni el Diario Hoy ni la revista La Tecla.

nuestros; las cuadrículas, los nombres de los canillas, ellos te piden todo eso para tener una base de datos que el día de mañana les permita rescindir de la cooperativa y del sindicato, de ambos. Con Clarín fue durísimo, en el momento que se planteó la pelea yo era presidente de la cooperativa y llegamos al punto (...) Ellos habían puesto una fecha, que era el 2 de febrero del año pasado, que iban a aterrizar en La Plata e iban a abrir una distribución propia. Nosotros nos juntamos con una serie de gremios y les dijimos vengan que los vamos a estar esperando y no vinieron. (Entrevista a Carlos Palacios Secretario General de Sindicato de Canillitas de La Plata - Entrevista concedida para esta investigación)

Dicho enfrentamiento (y sus resultados) tomaron estado público, la prensa sindical alababa el logro de los canillitas titulado: "*Canillitas le tuercen el brazo al diario Clarín en La Plata*"<sup>15</sup>, en el cual dan cuenta de que el triunfo en las elecciones del gremio por parte de Carlos Palacios, quien hasta ese momento se desempeñaba como presidente de la cooperativa, fue central para frenar el avance de Clarín dado que su antecesor en el cargo había sido cooptado por el grupo empresarial.

Volviendo al tema específico de la distribución, en tercer lugar tenemos a las ciudades del interior. Allí la situación difiere según la localidad: existen aproximadamente 15 sindicatos de base contando los que ya hemos descripto<sup>16</sup>. Esto significa que gran parte de la actividad del interior del país no está sindicalizada y los modos de distribución varían según la localidad.

Lo cierto es que los gastos que insume la logística necesaria para que los medios nacionales lleguen a todo el país en tiempo y forma no redundan en ganancias que lo justifiquen, por lo que en general se trabaja fuertemente con medios locales (o con distribuidoras o en forma directa con las editoriales según zona) y la distribución ligada a las grandes editoriales se centra en aquellos materiales que no perecen en el día, aunque en muchas localidades los diarios nacionales aún llegan a media mañana.

A modo de ejemplo tomaremos una localidad de la Patagonia: en Comodoro Rivadavia existen dos distribuidoras. Ellas pasan por cada parada acordada, levantan los pedidos, reciben el material y lo distribuyen. Una de ellas distribuye también para el norte de Santa Cruz: Caleta Olivia, Puerto Deseado, Pico Truncado, Las Heras y algún pueblo más que este en el camino. En la actualidad no hay sindicato de canillitas en Comodoro pero lo

---

<sup>15</sup> Ver: <http://www.elsindical.com.ar/notas/canillitas-le-tuercen-el-brazo-al-diario-clarin-en-la-plata/> (Última consulta: 19/05/18)

<sup>16</sup> La Federación funciona en la misma dirección que SIVENDIA, su titular es asimismo Omar Plaini. No tiene un sitio web propio.

hubo, conformado por los dueños de las paradas que en Comodoro no son quienes las atienden sino que emplean canillitas. La última comisión directiva que tuvo canillitas en su conducción fue alrededor de 2003 o 2004. El tema es que el sindicato fue cooptado por una de las empresas editoras, específicamente por El Patagónico antes de que fuera propiedad de Cristóbal López, y lo utilizaban para presionar al diario Crónica que era la competencia. El Patagónico financiaba a la dirigencia para organizar reclamos contra Crónica, tuvieron piquetes, quema de cubiertas, etc... Sin embargo, hay que aclarar, que lo que se denunciaba era cierto porque Crónica pagaba menos que El Patagónico (tanto a los canillitas por porcentaje de tapa, como a los trabajadores de prensa en las redacciones), asimismo Crónica manejaba la distribución tercerizada garantizándose mayor cobertura y, dicha distribuidora acumulaba poder a través del uso de la violencia, incluso contra los canillitas para evitar que se vendiera el Patagónico<sup>17</sup>. Vista esta particularidad es dable suponer que cada localidad tendrá una forma de organizar la actividad de forma diferenciada y con problemáticas diversas. A los efectos de la presente indagatoria es suficiente dar cuenta de que la cadena de distribución de diarios y revistas puede adoptar formas muy distintas pero, finalmente, el lazo entre el producto y la comunidad, lo tiene el canillita en permanente disputa con las editoriales y con un Estado que según sus características se ha ido volcando hacia uno u otro actor del proceso.

El viejo y continuo conflicto entre canillitas y empresas editoriales (por la devolución de ejemplares, por el porcentaje de venta, por la exclusividad de los puntos de venta) encontró un respaldo a las demandas del empresariado en diversos períodos de la historia política de nuestro país. Un golpe muy duro fue la resolución 416/99 durante el menemismo que desregulaba en forma absoluta la actividad y el decreto 1025/00 del gobierno de Fernando de la Rúa que en la misma lógica neoliberal lo morigeraba un poco<sup>18</sup>. De este decreto es interesante señalar algunas coincidencias no tan casuales; el mismo día que el Presidente de la Rúa y la entonces Ministra de Trabajo Patricia Bullrich firmaban el decreto 1025 desregulando la distribución y venta de diarios y revistas, la infantería

---

<sup>17</sup> Agradecemos el informe sobre la situación de los canillitas en Comodoro Rivadavia a la Lic. Mónica Baeza; Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Prensa de Comodoro Rivadavia; Secretaria de Capacitación de la FATPREN (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa) y profesora de Audiovisual 1 y 2 y Diseño y Gestión de Proyectos Comunicacionales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

<sup>18</sup> Estas resoluciones, decretos y demás medidas de carácter normativo, serán tratados con mayor profundidad en el próximo apartado.

reprimió a los trabajadores de Clarín que hacía más de tres meses que reclamaban por la reincorporación de 117 trabajadores despedidos incluidos los delegados sindicales.

... la desregulación de nuestra actividad empieza con Menem, antes de la 1025, la 1025 es un decreto de de la Rúa que corrige la resolución 416/99 que desregulaba totalmente la actividad. Eso es con Menem ya yéndose del gobierno supuestamente en una disputa con Duhalde y el vínculo de Duhalde con los distribuidores (...). En el 2000 con la asunción de de la Rúa se produce una regulación donde los diarios logran la doble vía, el gremio igual seguía sumergido en la dificultad, ¿la doble vía que era? Los canales tradicionales de diarios y revistas en la vía pública y a partir de allí se empieza a vender en estaciones de servicio, en supermercados, en hipermercados con la intencionalidad (...) de ir también inclusive a las Farmacity, ellos querían avanzar. La 1025 permite la doble vía, se hicieron presentaciones, nosotros estábamos en la oposición, y el primero de julio del 2001 se hace un gran paro desde la oposición, la conducción de aquel tiempo en este sindicato era recontra alcahuete menemista, obviamente ellos fueron muy flojitos a la hora de disputar eso. Porque ¿Qué nos pasó en el 2001? A partir de enero ya desregulada la actividad con un sistema mixto Clarín avanza sobre el porcentaje de los vendedores de diarios, vos te acordaras que todo esto comienza con el decreto de Cavallo y la ley posterior de Cavallo con la desregularización de los servicios del comercio interior. Empieza en el 91, la ley sale en el 93/94 a partir de allí Clarín, La Nación, los grandes grupos de la comunicación avanzan, y nosotros desde la oposición hacemos un paro muy grande, domingo 1° de julio que sucedió de todo... Enfrentamientos entre canillitas y los editores... Previo se había hecho una marcha a la Catedral y demás, en fin... Ahí nos bajan de a 2 puntos cada bimestre hasta perder 8 puntos, que el sindicato de aquel entonces podría haber evitado porque no era tanto lo que pedían, con mucho menos se hubieran conformado pero bueno, fue la situación de aquel momento... (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

Las palabras del Secretario General de Canillitas ponen de manifiesto el deterioro que durante el auge neoliberal sufrieron los trabajadores del sector, no sólo en función de retener los espacios de comercialización de periódicos, sino también la pérdida del porcentaje de ganancia. Cabe aclarar que lo que los canillitas perciben es un porcentaje sobre el precio de tapa que varía entre diarios, revistas y coleccionables, característica que los diferencia del resto de los trabajadores de la comunicación y la cultura (y del movimiento obrero en general) por carecer de convenios colectivos de trabajo.

La reconstrucción del entramado gremial y político que les permitiera reestablecer derechos fue paulatino.

En el año 2007, mediante una ley presentada, entre otros, por el diputado Héctor Recalde, y a instancias de la lucha que en ese sentido había encabezado el sindicato, se restituye el 7 de noviembre como día no laborable para los canillitas.

En 2009 la Presidenta Cristina Fernández promulga el decreto 1693 que deroga lo más sustantivo del 1025/00 restituyendo la exclusividad de las paradas habilitadas y reconociendo a los canillitas en tanto trabajadores.

...el gran logro nuestro de esta década ha sido elevar el nivel de conciencia y compromiso de los compañeros como trabajadores. Y de allí vino el decreto 1693, que luego de mucho pelear, porque habíamos presentado una ley con diputados como Juliana Di Tullio, Adela Segarra, Julia Perié, el propio Recalde los acompañó, habíamos presentado una ley para volver a la 12921 pero (...) la pelea del gobierno kirchnerista con el grupo empieza recién a finales de 2008 con la 125. Hasta ese momento te puedo asegurar que nosotros sufrimos muchas cosas, entre otras cuando salió el gratuito de “El Argentino” nos reprimieron en las puertas de la imprenta aquí en Barracas (...) terminamos todos internados en el Santa Lucía. Y después las causas que tuvimos, que nos armaron por impedir salir los diarios. Calcula vos que nosotros en el término de ocho o nueve años le hicimos 14 paros. Hemos estado 48 hs en Cepita en las puertas de Clarín y La Nación... (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

La relación productiva de toda la cadena frente a la aparición de los diarios de distribución gratuita merecería una investigación que escapa a los objetivos del presente trabajo, sólo cabe destacar que el mix entre publicaciones gratuitas, desregulación normativa y transformaciones tecnológicas, deteriora gravemente la situación del sector laboral que aquí nos ocupa.

En 2009 el sindicato y su titular apoyan y militan el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual. En el mismo año Plaini es elegido diputado por la Provincia de Buenos Aires, renovando su banca en 2013. Terminado su período como diputado, a las tareas propias del sindicato le suma el cargo en el PJ de la Provincia de Buenos Aires, mientras que continúa en un cargo en CGT. Esta exposición de su figura, y lo que ella encarna, no debería deslindarse de las motivaciones del gobierno del Ing. Macri para, a través del uso que se hace del poder judicial, intervenir el sindicato acompañado por varios camiones de gendarmería, casualmente en la misma semana que el Grupo Clarín coronaría su escalada en la mega concentración de medios al convertirse en el gigante del 4G.

Decía el comunicado del sindicato frente a la intervención:

... es necesario que los canillitas tomemos conciencia de qué intereses representa esta persecución.

La intervención se inscribe en el contexto del marcado rasgo neoliberal de las medidas llevadas adelante por el gobierno nacional, a favor de las grandes corporaciones, en base a

una enorme transferencia de recursos desde los bolsillos de los trabajadores a las arcas de los capitales más concentrados y del empobrecimiento generalizado del pueblo en su conjunto. En los últimos días, el Grupo Clarín tomó el control del Grupo Telecom, formando un conglomerado infocomunicacional que concentra el 42% de la telefonía fija, el 34% de la telefonía móvil, el 56% de las conexiones a Internet por banda ancha fija, el 35% de la conectividad móvil, el 40% de la tv paga, además del control absoluto sobre toda la rama gráfica, que incluye la producción de papel para diarios, la edición e impresión de publicaciones y el fuerte avance sobre la cadena de distribución que los canillitas venimos denunciando y combatiendo a diario. Todo esto con la complicidad de un gobierno de CEOs que derogó la Ley de Medios, autorizó la adquisición de Nextel y la fusión de Cablevisión y Multicanal y ahora interviene la organización sindical de los vendedores de diarios, el último eslabón de la cadena gráfica, que el monopolio hace décadas intenta sin éxito doblegar. La intervención es la antesala del intento por introducir, mediante la fuerza, la flexibilización de nuestras condiciones laborales, que en nuestra actividad conlleva la desregulación del sistema y la supresión de la exclusividad de los trabajadores canillitas en la venta de publicaciones (...) La persecución, el miedo, el terror, la estigmatización, la represión y el caos, son las herramientas con que cuenta el régimen como única salida para implementar su plan. La unidad, la lucha y la organización son la única salida para los trabajadores. La convocatoria a un plan de lucha que no solo se oponga al conjunto de medidas que viene sufriendo nuestro pueblo, sino que convoque a la construcción de un proyecto de país en el cual el conjunto de los trabajadores seamos parte, es la tarea que tenemos por delante...

El comunicado es explícito en cuanto a caracterizar el modelo que encarna el gobierno de “Cambiamos”, la intención de doblegar a las fuerzas del trabajo e imponer una reforma laboral que propina la flexibilización, tercerización y, consecuentemente, la precarización de la situación de los trabajadores a través de bajar las contribuciones patronales, el monto de las indemnizaciones y reducir la posibilidad de los juicios ( CIFRA:2017); necesita de un movimiento sindical disciplinado y el gobierno del Ing. Macri camina en ese sentido.

La intervención finalmente fue levantada, las autoridades volvieron a ocupar sus respectivos cargos y Canillitas continuó en la misma línea previa al atropello judicial. Sin embargo, el hecho, no aislado de otras situaciones en ese sentido, funciona como advertencia disciplinadora hacia al resto del movimiento obrero organizado.

### **Sindicato y Estado: historias de reconocimientos y negaciones**

Antes de revisar los aspectos centrales de la normativa que marcó el devenir de la actividad de los canillitas y que sitúa el posicionamiento estatal en cada uno de los momentos de la relación entre trabajadores y patronales, es central poner de manifiesto que en muy pocos países los canillitas lograron organizarse como sindicato. La Argentina comparte este logro con Uruguay; México y Perú. En el resto del mundo se los considera comerciantes, en España, por ejemplo, están agrupados en cámaras. Los Canillitas son un

colectivo que si bien no tiene relación de dependencia, tampoco resuelven el precio del producto, ni las horas de trabajo, ni otras características propias de la actividad comercial. Según especifica Omar Plaini son “*trabajadores en relación de interdependencia*”. En el año 1945, y con Perón al mando de la Secretaría de Trabajo y Previsión, logran la promulgación del estatuto que, junto con el de periodistas y trabajadores rurales, da marco a una actividad que por sus características tenía una posición muy desigual a la hora de negociar con el sector del capital. Nos referimos al decreto 24095 y su reconversión en ley 12921.

El decreto 24095 establece el régimen de ventas de diarios y revistas en la vía pública, es promulgado el 5 de octubre de 1945 y publicado en el Boletín Oficial el día 13 del mismo mes. El artículo 1° establece que los ejemplares no vendidos se devuelven y la empresa editorial debe reembolsar el dinero; en el artículo 3° se da estabilidad a la parada y se pone al sindicato como contralor, lo que pone de manifiesto el vínculo colaborativo entre Estado y sector trabajo:

ART.3.- Todo vendedor, tiene derecho a la estabilidad de su parada de venta, la que le será reconocida por la autoridad de aplicación y certificada mediante el instrumento que para el caso se adopte, para cuyo otorgamiento será asesorada por el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines

Así mismo establece una comisión integrada por miembros del sindicato y empresas editoras en igual número y presidida por quién estableciese la Secretaría de Trabajo y Previsión, dicha comisión debía organizar el registro de paradas. Si en un plazo determinado las instituciones no hubieran nombrado a sus representantes el Gobierno lo haría de oficio.

En 1947, el decreto toma fuerza de ley a través de la ley 12921 constituyéndose en el marco protector de este sector de los trabajadores hasta que, en pleno auge neoliberal, se promulgue la resolución 416/99 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Dicha resolución referencia que en el año 91 se había establecido la desregulación de todo el comercio interior y que, por tanto, era imprescindible profundizar esa desregulación derogando las protecciones especiales que algunos sectores aún mantenían, para luego afirmar que la actividad de los vendedores de diarios y revistas no era otra cosa que una actividad comercial:



...Que resulta imperioso profundizar la desregulación de aquellas actividades comerciales (...) que aún se mantienen bajo regímenes especiales que limitan la competencia (...)

Que (...) aún subsisten privilegios corporativos como en el régimen de comercialización de diarios y revistas (...)

Que el Decreto-Ley N° 24.095/45 ratificado por la Ley N° 12.921 se dictó en pos de tutelar y proteger los derechos de los canillitas y titulares de paradas de venta de diarios y revistas, reconociéndoles una retribución sobre porcentajes de ventas, estableciendo el régimen de devoluciones y asegurándoles el derecho de estabilidad de la parada.

Que la comercialización de diarios y revistas constituye hoy una verdadera actividad comercial, (...)

Que resulta indiscutible que entre las empresas periodísticas y editoras de diarios y revistas y los distribuidores, repartidores y vendedores del ramo no existen las características de subordinación económica y jurídica requeridas para configurar una real y verdadera relación de trabajo (...)

Que, entonces, aquella legislación tuitiva precitada se ha transformado en la actualidad, en un monopolio económico y jurídico (...)

Que resulta de competencia de las jurisdicciones locales asignar los espacios del dominio público estatal que podrán afectarse para la venta de diarios y revistas y establecer los requisitos para la habilitación de los locales destinados a tales fines. (...)

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

**Artículo 1°** —Interpétase que lo dispuesto por el Artículo 1° y 118 del Decreto N° 2284/91 ratificado por la Ley N° 24.307 ha derogado el plexo normativo constituido por el Decreto-Ley N° 24.095/45, ratificado por Ley N° 12.921, relativo a la comercialización de diarios y revistas<sup>19</sup> (...)

De esta forma y a través de una resolución ministerial se derogó un marco normativo superior que reconocía los derechos laborales de los canillitas y su específico encuadre en tanto trabajadores. La estabilidad de la parada como punto de venta, el porcentaje sobre precio de tapa y la garantía de la devolución de ejemplares no vendidos quedaba suprimida, asimismo que desconocía el lugar del canillita en tanto trabajador. En ese sentido el decreto 1025/00 promulgado bajo la presidencia de la Rúa, si bien manteniendo la impronta neoliberal morigeró un poco la resolución del año anterior, aunque persistiendo en un tipo de regulación que en nombre de la desregulación de la actividad re-regulaba a favor del empresariado.

El decreto 1025 denominado “Régimen jurídico aplicable a la venta y distribución de diarios, revistas y afines en la vía pública y lugares públicos de circulación de personas” plantea en sus considerandos que:

---

<sup>19</sup> El subrayado es nuestro

...Que, a pesar del proceso de desregulación económica encarado por el gobierno nacional (...) actualmente subsisten en los hechos regímenes que, producto de la intervención estatal, generan efectos distorsivos sobre la libre interacción de la oferta y la demanda (...) Que, entre tales regímenes se encuentra el de distribución y venta de diarios, revistas y afines, (...) el presente tiene por objeto reconocer el derecho de otros interesados para acceder a un mercado abierto, en un régimen de libre competencia, todo lo cual, en definitiva resultará beneficioso para los consumidores y posibilitará un mayor acceso a la divulgación de la prensa escrita, afianzando, de ese modo, la libertad de expresión en todo el territorio nacional (...) necesario el dictado de una norma declarativa que garantice en todo el territorio nacional el derecho a la libre competencia para todas las personas que pretendan ejercer las actividades de distribución y venta de diarios y revistas y el libre acceso a las fuentes de información escrita, estableciendo las nuevas condiciones de ejercicio de dichas actividades en un mercado abierto y sin restricciones (...)

Los propios considerandos del decreto nos evita describir cuáles eran los lineamientos político-económicos de la etapa en cuestión.

Centralmente habilita la doble vía para la venta de diarios y revistas, en paradas y en otros espacios públicos como supermercados y estaciones de servicio: *Art. 3° — A partir de la vigencia del presente decreto se podrá editar, distribuir y vender diarios, revistas y afines, en un régimen de libre competencia y sin restricciones.* Y, a través del artículo 6, obliga a los vendedores de diarios y revistas a someterse a las decisiones de las editoriales. Así los quioscos se llenaron de revistas que no se compran y se achican (cuando no desaparecen), los márgenes para que editores independientes puedan negociar directamente con cada parada sus revistas: *Art. 6° — Los distribuidores y vendedores autorizados deberán distribuir y vender en condiciones equitativas del mercado todos los productos editoriales y afines que así le soliciten los editores.*

Continuando con lo que significó la doble vía, los canillitas debieron compartir la ganancia con el hipermercado y con la estación de servicio, ya que eran ellos quienes llevaban ahí los diarios y revistas. En ese caso se pierde el 50% de la ganancia, a lo que hay que sumar los 8 puntos del porcentaje sobre tapa que ya se habían perdido por presión de las editoriales y entrega de la conducción del sindicato de los años noventa, y esto en el caso de que las estaciones de servicio no negociaran directamente con los distribuidores “...la 1025 fue, digamos, la bisagra que despertó a muchos compañeros militantes viejos que venían del gremio junto con nosotros y otros pibes nuevos que se habían incorporado” señala Plaini como lo que les dio la fuerza para reorganizarse y ganar el sindicato años después.

...el porcentaje en los diarios, en las revistas, se entregaban suscripciones de revistas y de diarios tarifadas como si fueras un empleado de correo, la revista de multicanal se entregaba por 5 centavos, y la hacían un grupo de compañeros que quizás avanzaban sobre el trabajo de otro porque recorrían zonas y zonas, por ahí un tipo arrancaba en el borde de la General Paz y pasaba 3 de Febrero, San Martín a la tarde para ir a entregar revistas de multicanal por 5 centavos... Con un precio tarifado cuando vos en esta actividad tenes un porcentaje del precio de tapa. Fue una desregulación cruel. (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

Habría que esperar al año 2009 para que un nuevo decreto, y en un sistema de políticas públicas que respetara los derechos laborales, desarticulara el 1025 y se volviese a pensar en los canillitas como trabajadores sujetos de derecho.

El decreto 1693 del año 2009 en términos jurídicos no deroga el 1025/00 sino que lo modifica. Pero lo hace en sus artículos centrales lo que de hecho puede considerarse una suerte de derogación. Dice explícitamente en sus considerandos:

...la desregulación impulsada por el Decreto N° 2284/91, del cual se ha hecho eco el Decreto N° 1025/00, no puede entenderse como una disminución del estándar reconocido históricamente a los trabajadores vendedores de diarios y revistas de nuestro país. La libre competencia y la libertad de expresión no pueden ser invocadas para socavar garantías provenientes de normas estatutarias que regularon características singulares de esta labor...<sup>20</sup>

Y avanza en la restitución de derechos laborales, aún en los considerandos:

...debe recordarse, como lo ha hecho la jurisprudencia, que desde el ángulo constitucional el trabajador es el sujeto de preferente tutela correspondiendo tanto al legislador como a los restantes poderes públicos, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, hacer prevalecer el espíritu protector que anima el precepto del artículo 14 bis

De esta manera demuele la lógica basada en la libre competencia como regulador de los mercados del decreto neoliberal del gobierno de de la Rúa. Para luego establecer:

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 3° del Decreto N° 1025 de fecha 4 de noviembre de 2000, por el siguiente texto:

"ARTICULO 3° — A partir de la vigencia del presente decreto se podrá editar, distribuir y vender diarios, revistas y afines, en un régimen de libre competencia y sin otras restricciones que aquellas destinadas a garantizar la efectiva tutela de los derechos laborales, sociales y sindicales involucrados en la materia. Especialmente, deberán tenerse en cuenta aquellos aspectos vinculados al régimen laboral de los trabajadores vendedores de diarios, revistas y

---

<sup>20</sup> El subrayado es nuestro

afines, preservando la estabilidad y el derecho de parada y/o reparto y su prioridad en la distribución, venta y entrega de las publicaciones en los ámbitos oportunamente reconocidos”.

Con este artículo, la venta de diarios vuelve a los canillitas y queda asentado que los vendedores de diarios revistas y afines son trabajadores.

Es fácil viendo estos dos decretos desandar el modelo de estado que cada uno de ellos encarna.

Asimismo, la resolución 935/2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, constituye un espaldarazo a la organización sindical. En los considerandos recuerda que el decreto 1025/99 derogó “...*el plexo normativo anterior constituido por el Decreto-Ley N° 24.095/45, ratificado por Ley N° 12.921...*”, mientras que a través del decreto 1693/10:

...se sustituyó el artículo 3° del Decreto N° 1025/00, estableciendo el mantenimiento del régimen de libre competencia en la materia sin otras restricciones que aquellas destinadas a garantizar la efectiva tutela de los derechos laborales, sociales y sindicales involucrados, especialmente en aquellos aspectos vinculados al régimen laboral de los trabajadores vendedores de diarios, revistas y afines, preservando su estabilidad y el derecho de parada y/o reparto y su prioridad en la distribución, venta y entrega de las publicaciones en los ámbitos oportunamente reconocidos

Por otra parte, crea una comisión dependiente del Ministerio de Trabajo conformada por representantes de las empresas editoras y de los distribuidores (cuatro titulares y cuatro suplentes) y por representantes propuestos por la asociación sindical con personería gremial del sector, la Federación de Vendedores de Diarios y Revistas de la República Argentina (FVDRRA), en mismo número. También reconoce el derecho de parada y reafirma que los vendedores deben ser los titulares de la parada. En el caso de los distribuidores reconoce la estabilidad “*y el derecho a la línea de distribución y su zona de influencia se establecerán respecto de personas físicas, sociedades de hecho o cooperativas de trabajo titulares de líneas de distribución de diarios, revistas y afines*”.

Sin embargo lo más destacable para señalar es lo que establece el artículo 32 de la resolución:

**Art. 32.** — La actividad de distribución y venta de diarios y revistas se considera de interés cultural y público, quedando integrada al sistema nacional de comunicación social y siendo

los trabajadores incluidos en la presente resolución calificados como trabajadores de la cultura en el ámbito de la comunicación social<sup>21</sup>...

No sólo son reconocidos como trabajadores, sino que el propio Estado los reconoce como trabajadores de la cultura y la comunicación. Así se autoperciben, no es menor que sus pecheras sindicales recen: “Información o Monopolios”, de ahí se explica también el ya referenciado involucramiento de Canillitas en la militancia a favor de la ley de servicios de comunicación que reemplazó el decreto-ley de la última dictadura cívico militar.

Pero no se trata sólo de una definición fuerte que coadyuva a constituir una identidad colectiva, tiene consecuencias concretas para el desarrollo de la actividad:

Con la 935 (...), nosotros entre otras cosas logramos que la actividad sea considerada además de comunicacional, una actividad cultural y una actividad de servicio a la comunidad. ¿Porque cultural? Porque frente a una discusión (...) cuando te quieren correr un quiosco de diarios si vos vas a un juez la actividad cultural tiene un paraguas protector que no tiene la otra porque te miran como una actividad comercial. Que es lo que no quieren reconocer las grandes editoriales... (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

De esta expresión del Secretario General del Sindicato puede desprenderse el trabajo mancomunado hecho entre las autoridades correspondientes del Ministerio de Trabajo y el sector sindical a la hora de redactar dicha resolución.

Por otra parte la resolución 935 vuelve a reafirmar el derecho de los canillitas a la devolución de los diarios:

...Déjase establecido que, más allá de las modalidades operativas que las partes interesadas hayan pactado o pacten en el futuro respecto a la devolución de los ejemplares no vendidos, las empresas editoras de diarios, revistas y afines deberán admitir la devolución de la totalidad de los ejemplares y materiales que no hayan resultado vendidos, reintegrando el importe que se hubiere pagado por ellos

Cada uno de los derechos que habían sido vulnerados desde los años ‘90, estaban siendo reconquistados no sin dificultad. El advenimiento del Gobierno de la Alianza Cambiemos volvió a modificar el tablero político y la embestida judicial contra el sindicato -que hemos tratado en el apartado anterior-, se inscribe en la modalidad del gobierno del Ingeniero

---

<sup>21</sup> El subrayado es nuestro

Macri consistente en avanzar sobre derechos adquiridos a través del manejo de otro poder del Estado.

### **A modo de cierre: estrategias de supervivencia frente a la reconversión digital**

Ramón Zallo (1988) especifica que las industrias culturales componen una combinación de ramas, segmentos e industrias auxiliares diversas, diferenciadas entre sí por las formas que adquieren los procesos de trabajo y la rentabilización del capital. En ese sentido el autor vasco las divide en:

...la edición discontinua (edición impresa, edición fonográfica, edición cinematográfica y su variante videográfica); la edición continua (prensa escrita); la difusión continua (radio, televisión en sus variantes hertzianas, cable y satélite); los segmentos culturales de las nuevas ediciones y servicios informáticos... (Zallo 1988: 71).

Partiendo de esta categorización podemos afirmar que la actividad de los canillitas nació ubicándose en la cadena productiva de la edición continua, luego, cuando en las paradas comenzaron a venderse libros se amplió hacia la edición discontinua y, ahora, están buscando nuevos horizontes.

Sobre la situación actual, tanto Plaini como Carlos Palacios concuerdan en considerarla preocupante y clave al mismo tiempo. Ambos coinciden en la caída de la actividad y la necesidad de reconfigurarla.

...lo que nosotros llamamos servicios a la comunidad debe servir para incorporar las nuevas tecnologías porque la caída es incesante de la circulación de diarios y revistas. ¡Estamos en el mundo de la revolución digital! Que no sé si es de tal magnitud o de mayor magnitud que la revolución industrial (...) o sea hacer una unidad polifuncional de servicios ¿Qué significa esto? Garantizar los puestos de diarios para no perder una sola fuente laboral e incrementar nuestros ingresos porque los diarios y las revistas han quedado reducidos a un nicho muy chico. La caída es incesante, es brutal la caída de los diarios, brutal. Hoy nos mantenemos en los quioscos por los coleccionables, entonces nosotros ¿Qué necesitamos? Abrirnos. Nosotros estamos armando y presentando por ejemplo una ampliación de la actividad, una apertura del rubro... (Omar Plaini Secretario General SIVENDIA – Entrevista concedida para esta investigación)

Plaini trabaja en el proyecto de transformar el quiosco en una unidad polifuncional de servicios, instituirse como un punto de entrega del comercio electrónico; ofrecer otros servicios culturales y otras prestaciones útiles para la comunidad.

Por su parte, el Secretario General del Sindicato de Canillitas de La Plata expresa sus prevenciones:

... Fundamentalmente están apuntando a eso Nación y Clarín, Clarín tiene armado una empresa que se llama UNIR que es como Mercado Libre y para la entrega estaba viendo de usar los canales de venta de diarios y revistas. El tema es que nos estamos desayunando ahora que ellos ya han planteado la desregulación que habían planteado en su momento pero ya apuntando a los nuevos productos. A que me refiero, te dicen bueno vamos a usar el canal de diarios y revistas, pero yo quiero que la parada tenga las dimensiones como para que la paquetería que yo tengo que entregar entre ahí, pero además quiero que la parada este 24 hs abierta, y si esa parada no puede yo quiero estar habilitado a poder poner al lado alguien que lo haga. Después la distribución la quiero hacer yo y en todo caso quien yo decida. En esa discusión se metió Taboada que es uno de los grandes distribuidores de capital, porque lo están dejando afuera entonces se ha introducido y ha frenado, está tardando en salir toda la normativa del Ministerio de trabajo producto de que no se ponen de acuerdo la gente para el cual el Ministerio que tenemos hoy en día trabaja. (Entrevista a Carlos Palacios Secretario General de Sindicato de Canillitas de La Plata - Entrevista concedida para esta investigación)

y expresa su deseo de qué en La Plata puedan convertirse *“en la librería más grande de la ciudad y poder ser un nexo entre la editora y el lector”*.

Ambas miradas de futuro no se excluyen y responden a las diferencias del propio territorio. En La Plata además deben preservar la cooperativa y eso cambia la ecuación de uno y otro en relación a la distribución de otros productos distintos a los editoriales.

Es claro que podría haber una nueva embestida desregulatoria, pero también es cierto que la caída en la venta de diarios y revistas no se está atemperando exclusivamente con los coleccionables y que, a partir de una buena caracterización de las transformaciones que acarrea el advenimiento de lo digital, es auspicioso –para el bien de los trabajadores que componen este colectivo- que haya proyectos en carpeta y negociaciones aceleradas.

A lo largo de este escrito hemos visto como los vendedores de diarios y revistas han construido su identidad amalgamando su historia de luchas por ser reconocidos como trabajadores, junto a la construcción mítica que de ellos hizo el cine, la tv y el tango.

El futuro del sindicato de vendedores de diarios, revistas y afines dependerá de dos ejes centrales: por un lado de los niveles de organización y lucha para enfrentar a gobiernos comprometidos con los intereses de las grandes corporaciones mediáticas y, por el otro, lograr reconfigurar la actividad de modo que permita subsanar la pérdida de ingresos debido a una disminución superlativa del lectorado en diarios impresos, provenientes de los cambios tecnológicos que produjo el advenimiento de la digitalización.

### **Corpus Normativo**

- Decreto 24095/45 (Estatuto del Canillita)
- Decreto 1025/00 (Desregulación venta diarios y revistas)
- Decreto 1693/09 (Restitución derechos vendedores de diarios)
- Ley 12921 (ratificadora de varios estatutos, entre ellos canillitas)
- Resolución 416/1999 (Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Desregulación total de la actividad)
- Resolución 935/2010 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Régimen aplicable a titulares de paradas y/o repartos de venta y/o entregas de diarios, revistas y afines. Créase la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización)

### **Corpus de films**

Canillita (1936) Dirección y Guión: Lisandro de la Tea y Manuel Roneima – Protagonistas: Amanda Ledesma, Héctor Calcaño, Gregorio Cicarelli, Sabina Olmos, entre otros

El canillita y la dama (1938) - Dirección: Luis César Amadori - Guión: Luis César Amadori y Antonio Botta - Protagonistas: Luis Sandrini y Teresita Moreno.

Canillita (2015) Documental - Dirección: Abigail Paredes y Melisa Sánchez - Taller de Realización y Posproducción de la Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Audiovisuales - Universidad Nacional del Sur y Universidad Provincial del sudoeste

### **Corpus de tangos**

“Canillita” (1925 aproximadamente) Música: Osmán Pérez Freire – Letra: Antonio Viergol

“Canillita” (1936) Música: Daniel López Barreto y Julio César Sanders - Letra: César Vedani

“Canillita, Canillita” (1928) Música: Tomás D. Bassi – Letra: Antonio Botta

“El canillita” (1925 aproximadamente) Música: Alberto Cosentino – Letra: Juan Manuel Pombo

“Para vos canilla” (1969) Música: Horacio Quintana - Letra: Julio Martín

“Preludio para un canillita” (1972) Música: Astor Piazzolla - Letra: Horacio Ferrer



## Bibliografía

- Acha, Omar (2013). *El gremio de canillitas en la política peronista 1945-1955*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Cuyo. Mendoza
- Baranchuk, Mariana (2016); *Los trabajadores de los medios y sus organizaciones*. Edita: Patria Grande, Buenos Aires
- CIFRA-CTA (2017); Principales lineamientos del proyecto de reforma laboral Edita: CTA
- Nitti, Ivana (2017) *El problema de la distribución*. En: Badenes, Daniel (comp.); Editar sin patrón (pp 129-145) Edita: Club Hem editores; Buenos Aires
- Pantuso, Catalina (2017); *El canillita, un protagonista del tango*. En: <https://catalinapantuso.wordpress.com> (última consulta 05/02/18)
- Perón, Eva (1952) Escuela Superior Peronista 1951 - Clases de Eva Perón publicadas por “Mundo Peronista” en 1952. Disponibles en: Cuadernos de la memoria [www.elortiba.org](http://www.elortiba.org) La Baldrich - Espacio de Pensamiento Nacional [www.labaldrich.com.ar](http://www.labaldrich.com.ar)
- Pis Diez, Ethel (2008); *Capítulo IV: El sistema de distribución de los ejemplares*. En: El mercado de revistas en la Argentina; Edita: Universidad Austral (pp177-210) Buenos Aires
- Sánchez, Florencio (2003); *El Canillita*; Biblioteca Digital Universal – Editorial Del Cardo
- Zallo, Ramón (1988) *Economía de la Comunicación y la Cultura*, Akal, Madrid